

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

La Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, en base a las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer públicas las últimas transferencias correspondientes al ejercicio 1997:

Entidad: DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
APLICACION	CANTIDAD
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0 (Consejería de Asuntos Sociales)	139.297.250
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	89.404.810
IMPORTE TOTAL	228.702.070

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación novena del Anexo II de la Orden de 24 de febrero de 1997, en la que se establece que las Resoluciones de concesión serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se impute, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el artículo 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas concedidas:

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	7.755.878	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	10.537.817	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	1.000.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	736.020	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE BAENA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	6.834.109	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	9.194.959	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	2.550.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	740.340	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	1.200.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	8.046.258	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	10.927.721	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	900.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	812.025	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	900.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	9.938.383	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	13.482.952	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	1.200.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	1.166.130	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	8.752.194	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	11.890.903	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atención Social Emigrantes Temporeros	1.000.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	956.475	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	1.200.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	7.819.154	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	10.617.023	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atención Social Emigrantes Temporeros	3.000.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	767.610	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen San Martín Martínez, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, sobre Orden de 28.5.97 que resolvió concurso de méritos para provisión de puesto de trabajo.

Recurso número 3826 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de noviembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE LEBRIJA

EDICTO. (PP. 3723/97).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con Providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio de Cognición, 102/97-C, seguidos a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra doña Sandra Gutiérrez Castell, mayor de edad, últimamente vecino de Cádiz, en la calle José García Agullo, Edificio Cádiz-2, 5.º A, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente, que firmo en Lebrija a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, con sede en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Formación e Inserción Profesional.
 - c) Número de expediente: MA-E-49/97 CF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de material informático homologado (ordenadores e impresoras).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (6.637.450 ptas.).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de agosto de 1997.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Seis millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (6.637.450 ptas.).

Málaga, 18 de agosto de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3751/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.